

**DECISIÓN EMPRESARIAL No. SJ - 20235000000455**

(15 mayo 2023)

Por medio de la cual se Adjudica la **SPLO EMELCE 04** de 2023"

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A.  
E.S.P."**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que existiendo la necesidad de "CONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CON EL FIN DE SATISFACER LA DEMANDA ENERGÉTICA REQUERIDA POR LOS APROXIMADAMENTE 50 NUEVOS USUARIOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES DE GUAMAL, SABANITAS, TIERRA ALTA Y BERROCAL VITINA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA", EMELCE S.A E.S.P., en atención de lo estipulado en el artículo decimoprimer, numeral 2 del acuerdo 03 de 2010, el día 04 de mayo de 2023 por medio de la decisión empresarial SJ - 20235000000315 del 04 de mayo de 2023 dio apertura al proceso de contratación por solicitud plural de ofertas **SPLO 04**, para la adquisición del objeto contractual antes establecido, previa expedición de CDP 000231 del 02 de mayo de 2023.

Que publicado el proceso en página web de la empresa, dentro del término estipulado en la solicitud plural privada de ofertas, así como remitidas las invitaciones pertinentes, se recibió una propuesta, por parte del señor *JHON JAIRO SILVA*, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.002.146 de Inírida. en calidad de Representante Legal de *ELECTRICA COMPANY SAS* con NIT. 900.992.652-9.

Que, realizada la evaluación de la propuesta presentada, según el cronograma dispuesto para el efecto, se determinó por parte del comité asesor evaluador designado, que la misma está dentro del presupuesto oficial y cumple objetivamente con las condiciones de la invitación a ofertar, recomendando, la adjudicación del proceso al *ELECTRICA COMPANY SAS* con NIT. 900.992.652-9

º1

representada legalmente por el señor JHON JAIRO SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.002.146 de Inírida, por la suma de DOSCIENTOS TRENITA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$236.972.685,00) M/CTE.

Que, en vista de lo anterior,

## DECIDE

**Primero:** Adjudicar el contrato para "LA MANO DE OBRA PARA AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CON EL FIN DE SATISFACER LA DEMANDA ENERGÉTICA REQUERIDA POR LOS APROXIMADAMENTE 50 NUEVOS USUARIOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES DE GUAMAL, SABANITAS, TIERRA ALTA Y BERROCAL VITINA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA", EMELCE S.A E.S.P.," a ELECTRICA COMPANY SAS con NIT. 900.992.652-9 representada legalmente por el señor JHON JAIRO SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.002.146 de Inírida, por la suma de DOSCIENTOS TRENITA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$236.972.685,00) M/CTE.

**SEGUNDO:** Perfeccionar el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato respectivo, para lo cual se dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000231 del 02 de mayo de 2023.

Dada en Inírida a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**

Gerente General

Proyectó y Digitó Brigith Katherine Giraldo Yate  
Apoyo área jurídica  
Revisó: Diana Vanessa Pinzón Montes  
Secretaría Jurídica EMELCE SA ESP

º2